

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-009 DE 2013

ADENDA No. 01

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera para las Obras de CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN el proyecto se desarrollara mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Numeral 1.1. del Capítulo 1 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“Realizar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera para las Obras de CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN el proyecto se desarrollara mediante PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.

2. El Numeral 6.1. del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (100)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se cumplan las siguientes condiciones:

1. Interventoría a proyectos que entre sus actividades se tenga obras eléctricas, en edificaciones o instalaciones no residenciales, incluyendo red de media tensión.
2. Interventoría a proyectos que entre sus actividades se tenga el suministro y la instalación de sistemas de red contra incendios en edificaciones no residenciales.
3. Interventoría a proyectos que entre sus actividades se tenga sistema de aire acondicionado
4. Interventoría a proyectos que entre sus actividades se tenga suministro e instalación de ascensor

La sumatoria del valor de los contratos válidos para la experiencia específica, debe ser mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido.

Evaluación:

Por cada actividad certificada se otorgará 100 puntos.

La calificación se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación por experiencia específica
CE_i = Calificación por cada actividad solicitada
n = Cantidad de actividades solicitadas

IMPORTANTE: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la

evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-009 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 6 de febrero de 2013.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: TATIANA SANDOVAL DUARTE.